Chihuahua
AYUNTAMIENTO 2004-2007

DFEM
DIRECCION DE
FOMENTO ECONOMICO
MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO MUNICIPAL
MANUAL DE ORGANIZACIÓN.

Enero de 2005
Ayuntamiento de Chihuahua 2004-2007

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN. 3.

DIRECTORIO. 4.

MARCO JURÍDICO. 6.

ATRIBUCIONES. 7.

MISIÓN, VISIÓN Y VALORES. 8.

OBJETIVOS. 9.

ORGANIGRAMA. 10.

FUNCIONES. 11.

INTRODUCCIÓN.

El presente manual de organización es un documento administrativo que contiene, en forma ordenada y sistemática, información sobre las disposiciones jurídicas o base legal que sustenta la creación de la dependencia, atribuciones, antecedentes, el directorio de funcionarios hasta nivel Jefe de departamento, objetivos, organigramas con las estructuras de organización, niveles de autoridad y responsabilidad, funciones, descripción de puestos y perfiles, así como las comunicaciones formales de las unidades orgánicas de las dependencias, para el mejor desempeño de las tareas administrativas. Este manual es de observancia general, como un instrumento de información y consulta para que, quien lo requiera, pueda de manera sencilla familiarizarse con la estructura orgánica de la dependencia, así como con las funciones, objetivos, atribuciones y responsabilidades de cada una de las áreas que la integran. Este manual será revisado los meses de Diciembre.

Ing. Armando Gutiérrez Cuevas
Director de Fomento Económico Municipal

DIRECTORIO.

Director
Ing. Armando Gutiérrez Cuevas.
Ojinaga 1420, Colonia Centro, C.P. 31000
Teléfonos y fax: 4107271, 4151695, 4153460, 4153470 y 4152145
Correo: armando.gutierrez@mpiochih.gob.mx

Lic. Edgar Olivas Mariñelarena.
Subdirector de Turismo
Ojinaga 1420, Colonia Centro, C.P. 31000
Teléfonos y fax: 4107271, 4151695, 4153460, 4153470 y 4152145
Correo: edgar.olivas@mpiochih.gob.mx

Lic. Eduardo Villa Maciel.
Subdirector de Promoción
Ojinaga 1420, Colonia Centro, C.P. 31000
Teléfonos y fax: 4107271, 4151695, 4153460, 4153470 y 4152145
Correo: eduardo.villa@mpiochih.gob.mx

Ing. Cesar Torres Loya.
Subdirector de Desarrollo
Ojinaga 1420, Colonia Centro, C.P. 31000
Teléfonos y fax: 4107271, 4151695, 4153460, 4153470 y 4152145
Correo: cesar.torres@mpiochih.gob.mx

C.P. Ignacio Rodríguez Bejarano.
Jefe del departamento administrativo
Ojinaga 1420, Colonia Centro, C.P. 31000
Teléfonos y fax: 4107271, 4151695, 4153460, 4153470 y 4152145
Correo: ignacio.rodriguez@mpiochih.gob.mx

Lic. Leticia Lozano Ramírez.
Jefa del departamento de vinculación
Ojinaga 1420, Colonia Centro, C.P. 31000
Teléfonos y fax: 4107271, 4151695, 4153460, 4153470 y 4152145
Correo: leticia.lozano@mpiochih.gob.mx

Lic. Gloria Rosendo Rivera.
Asistente del director
Ojinaga 1420, Colonia Centro, C.P. 31000
Teléfonos y fax: 4107271, 4151695, 4153460, 4153470 y 4152145
Correo: gloria.rosendo@mpiochih.gob.mx

Lic. Jesús García López.
Jefe del departamento de creación de empresas
Ojinaga 1420, Colonia Centro, C.P. 31000
Teléfonos y fax: 4107271, 4151695, 4153460, 4153470 y 4152145
Correo: jesús.garcia@mpiochih.gob.mx

Lic. Miriam Lozano Calderón.
Jefa del departamento de impulso a empresas
Ojinaga 1420, Colonia Centro, C.P. 31000
Teléfonos y fax: 4107271, 4151695, 4153460, 4153470 y 4152145
Correo: miriam.lozano@mpiochih.gob.mx

Lic. Jaime Calderón.
Jefe del departamento de empresas sociales
Ojinaga 1420, Colonia Centro, C.P. 31000
Teléfonos y fax: 4107271, 4151695, 4153460, 4153470 y 4152145
Correo: jaime.calderon@mpiochih.gob.mx

Lic. Claudia Yadira Molina Ramírez.
Jefe de la apertura de empresas (SARE)
Ojinaga 1420, Colonia Centro, C.P. 31000
Teléfonos y fax: 4107271, 4151695, 4153460, 4153470 y 4152145
Correo: yadira.molina@mpiochih.gob.mx

MARCO JURÍDICO:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Artículo 115, 116 fracción VII).
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (Artículo 141).
- Código Municipal para el Estado de Chihuahua (Artículos 3 y 28 fracción I).
- Reglamento interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua (Artículo 12)
- Leyes Estatales.
- Ley de Planeación del Estado de Chihuahua (Artículo 25)
- Reglamento que fija las condiciones Generales de trabajo entre la Presidencia Municipal y los Trabajadores a su Servicio.
- Reglamento Sobre Actividades Relacionadas con los Procesos de Entrega-Recepción de las Dependencias Administrativas y Organismos Descentralizados del Municipio de Chihuahua.

ATRIBUCIONES.

La Dirección de Fomento Económico Municipal tendrá atribuciones de carácter propositivo, no de carácter impositivo

MISIÓN.

Incentivar el desarrollo económico local por medio de acciones eficaces en alianza con los demás niveles de gobierno y los sectores productivos para mejorar la calidad de vida de los Chihuahuenses.

VISIÓN.

1.- Posicionar el Municipio de Chihuahua a nivel Nacional e Internacional, resaltando todo lo que se produce así como sus atractivos turísticos, utilizando una promoción creativa e innovadora.

2.- Buscar y lograr nuevas inversiones que generen empleo y derrama económica en el municipio, propiciando el desarrollo económico con base a empresas chihuahuenses e identificar las fortalezas turísticas del municipio proponiendo la infraestructura adecuada para aprovecharla al máximo, de tal forma que el ambiente macro económico nacional e internacional no lastime tanto al comercio local para poder aprovechar los beneficios que esta nueva sociedad globalizada ofrece a las comunidades organizadas.

VALORES.

Servir profesionalmente y sin distinciones a todos los chihuahuenses resaltando la honestidad, la efectividad y la oportunidad.

OBJETIVOS DE LA DEPENDENCIA.

Líneas Generales de Acción:

1. CHIHUAHUA INNOVADOR
A la vanguardia en infraestructura y actividades económicas basadas en el conocimiento.

2. "CHIHUAHUA CAPITAL"
Posicionamiento de "Chihuahua Capital" en la mente de los inversionistas y visitantes.

3. CHIHUAHUA EMPRENDEDOR
Creación y fortalecimiento de empresas mediante el desarrollo de herramientas eficaces que garanticen la sustentabilidad de las mismas.

4. INTEGRACIÓN REGIONAL
Coordinación subsidiaria con ciudades aledañas y con una visión de trabajo regional.

ORGANIGRAMA MAESTRO.

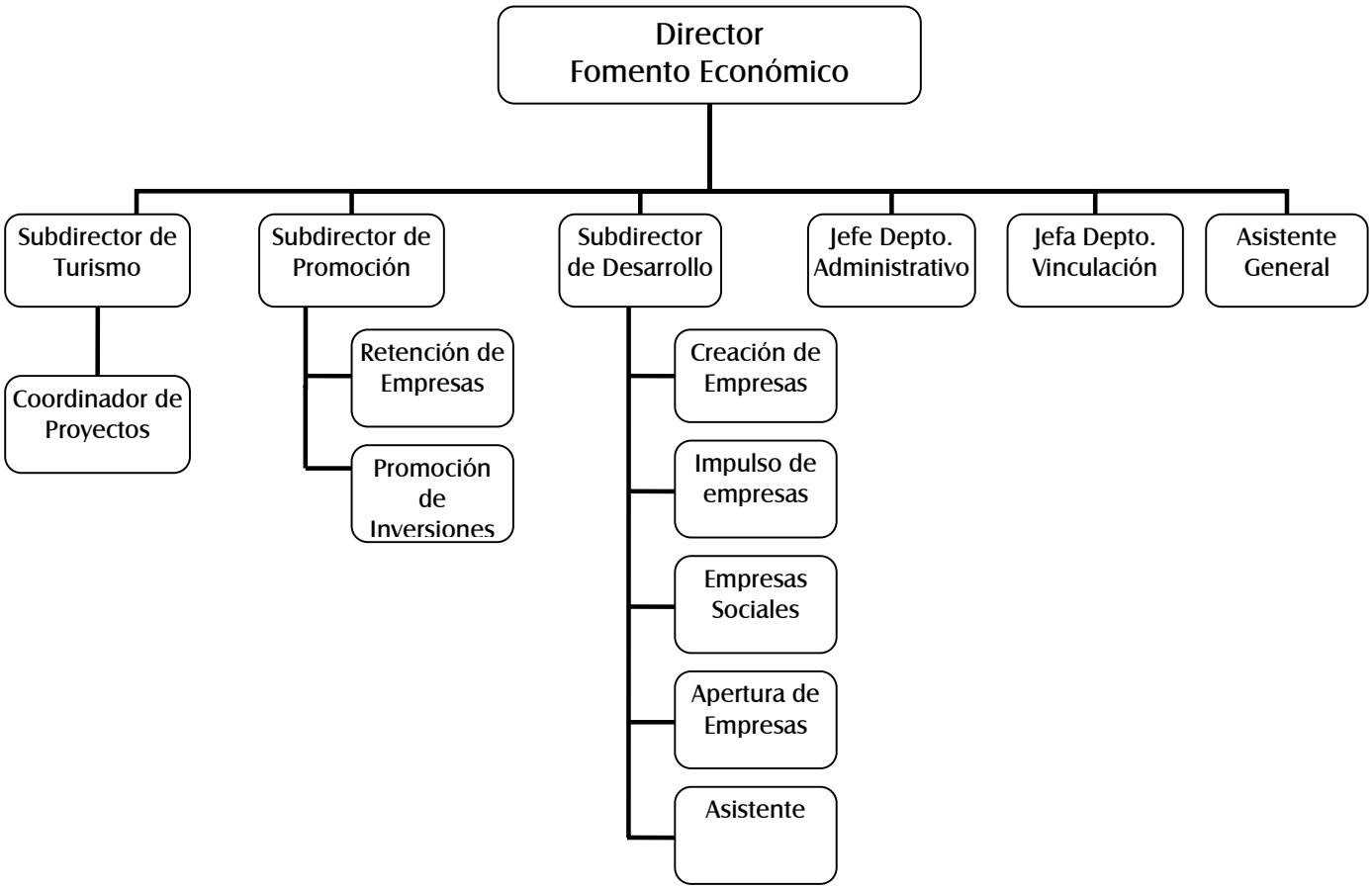

FUNCIONES.

- Lograr la vanguardia en infraestructura y actividades económicas basadas en el conocimiento.

- Posicionamiento de "Chihuahua Capital" en la mente de los inversionistas y visitantes.

- Creación y fortalecimiento de empresas mediante el desarrollo de herramientas eficaces que garanticen la sustentabilidad de las mismas.

- Coordinación subsidiaria con ciudades aledañas y con una visión de trabajo regional.